

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00197
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS PEDRAZA JULIO

ADJUNTAR a las presentes diligencias las diferentes comunicaciones enviadas al demandado, señor **JUAN CARLOS PERAZA JULIO**, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 291 del Código General del proceso y estar a lo ordenado en auto fechado veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), mediante el cual ya se había tenido en cuenta el envío de ésta comunicación al correo electrónico juanchis0511@hotmail.com e igualmente en ésta misma providencia se había ordenado el envío del aviso en aplicación a lo normado en el artículo 292 ejúsdem, documental que no se ha enviado, como tampoco el demandado ha venido a notificarse del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.